



Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC: 0030056/2018/2018

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Claudina Victoria González** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 13 de Junio hasta el 08 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de la realización de una pasantía de investigación en la Universidad de Coimbra, Portugal;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección del Departamento de Antropología toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. González se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Antropología forense", con vencimiento en su designación el 31 de Julio de 2021 y en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interina, en la cátedra "Problemática de la bioantropología", con licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Marzo de 2019;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo Capítulo VII, art. 49°, apartado II, inc. "a" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Dra. **CLAUDINA VICTORIA GONZÁLEZ**, Legajo 42420, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, por concurso, de la cátedra "Antropología forense" del Departamento de Antropología, desde el 13 de Junio hasta el 08 de Agosto de 2018.

**ARTÍCULO 2º.** Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **19 JUN 2018**

RESOLUCIÓN Nº: **0710**  
NG

Lic. VANESA V. LOPEZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.